

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 40 03 018 **2019 00179 00**

Decisión: Accede a solicitud y sigue adelante con la ejecución

En consideración a la petición de acceder a carpeta digital del proceso, el despacho ordena por secretaria permitir el acceso al expediente a su correo electrónico david.estrada@estrada.com.co.

Procede este Despacho a proferir auto que ordena continuar la ejecución, en aplicación del inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

Resuelve:

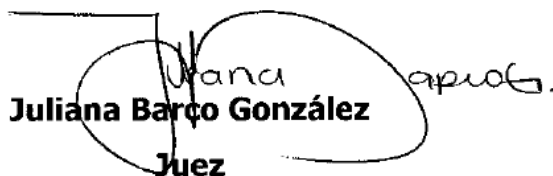
Primero. Ordena seguir adelante la ejecución a favor de Ouro Fino Colombia S.A.S en contra de Gupa Agro S.A.S y Juan David Palacio Vélez, en la forma establecida en el mandamiento de pago.

Segundo. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la obligación.

Tercero. Las partes deberán aportar la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 440 *ibídem*.

Cuarto: Condenar en costas a la parte demandada. Para que sean incluidas en la liquidación de costas, como agencias en derecho, se fija la suma de \$3.617.900 (artículo 365 numeral 1º del Código General del Proceso). Liquidense las costas por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. fijado a las 8 a.m.

Medellín, 22 de septiembre de 2020

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb5156be3a4667159ef9913d2724128c69529d07d9bba08e0043e9349aef6f0

Documento generado en 21/09/2020 02:05:35 p.m.